

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**Acuerdo 192/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de marzo. Ampliación y autorización de crédito de la convocatoria 2021-2022 de subvenciones en régimen de libre concurrencia, encaminadas a la financiación de acciones conducentes a la rehabilitación de vivienda en entidades locales**

Mediante Decreto Foral 50/2021, de 26 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras generales y la convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de libre concurrencia del Departamento de Equilibrio Territorial, encaminadas a la financiación de acciones conducentes a la rehabilitación de vivienda en entidades locales, tanto para dichas entidades locales como para las personas físicas residentes en ellas.

El objetivo de estas subvenciones es por un lado coadyuvar a la fijación de la población en pequeños núcleos de población, y por otro favorecer las relaciones vecinales, así como la conciliación corresponsable de la vida personal, laboral y familiar.

La dotación presupuestaria inicial fue de 250.000,00 euros, divididos en 100.000,00 euros en la anualidad 2021 y 150.000,00 euros en la anualidad 2022. A ello se podrá añadir una cuantía adicional a la convocatoria, siempre y cuando se disponga de crédito presupuestario, con el límite autorizado inicialmente por las Juntas Generales de Álava en la correspondiente Norma de Ejecución Presupuestaria.

La citada cantidad de 250.000,00 euros se encuentra dividida en 175.000,00 euros para personas físicas y 75.000,00 euros para entidades locales.

Por un lado, por razones de tiempos de tramitación administrativa, no fue posible conceder la parte presupuestada en 2021, y por otro, la dotación inicial autorizada en la Norma de Ejecución Presupuestaria para 2022, asciende a 350.000,00 euros.

Dada la casuística de las solicitudes recibidas hasta la fecha, se considera adecuado que de la nueva cantidad 300.000,00 euros se destinen a personas físicas y 50.000,00 euros para entidades locales. Ello totaliza 475.000,00 euros y 125.000,00 euros respectivamente.

La resolución de la ampliación de la cuantía máxima se publicará en el BOTHA sin que su publicación implique la apertura de plazo para presentación de nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

En su virtud, a propuesta de la Diputada de Equilibrio Territorial,

DISPONGO

Primero. Aprobar el aumento de 350.000,00 euros de la convocatoria 2021-2022 de las subvenciones en régimen de libre concurrencia, encaminadas a la financiación de acciones conducentes a la rehabilitación de vivienda en entidades locales, tanto para dichas entidades locales como para las personas físicas residentes en ellas.

De este aumento, el importe destinado a las entidades locales será de 50.000,00 euros, y el importe destinado a las personas físicas será de 300.000,00 euros.

Segundo. Aprobar el gasto por importe de 450.000,00 euros en la partida presupuestaria "10202. G/414100/78000100 Ayudas a la rehabilitación de vivienda CCA", del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para 2022, referencia de contraído 105-146/000 21.3.22. La cantidad

se obtiene de la ampliación de la convocatoria (350.000,00 euros) y de la cantidad no utilizada en el presupuesto 2021 (100.000,00 euros).

Tercero. Publicar el presente Acuerdo Foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 29 de marzo de 2022

Diputado General

RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada de Equilibrio Territorial

IRMA BASTERRA UGARRIZA

Director de Equilibrio Territorial

JESÚS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA